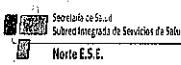
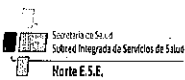
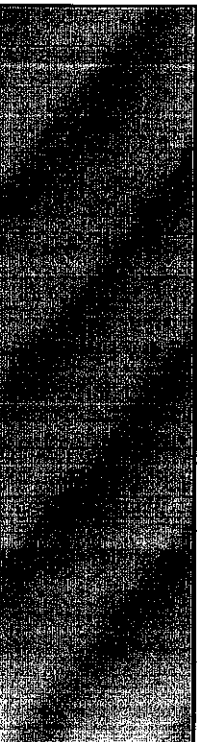
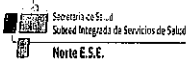
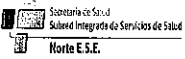
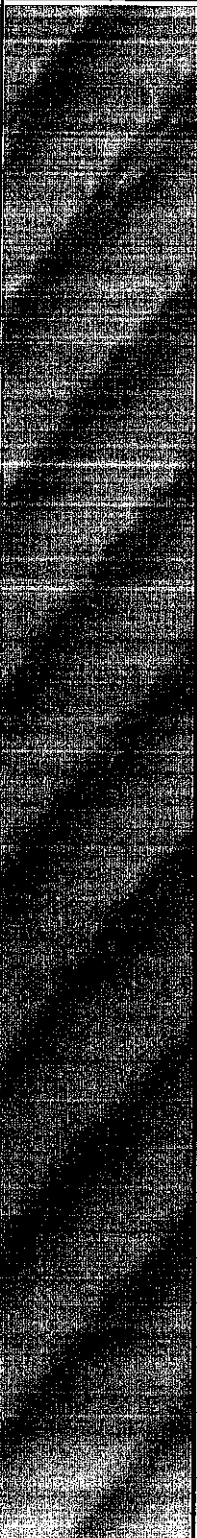


38

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018																																
FECHA DEL COMUNICADO 24 de Diciembre de 2018																																		
TIPO DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No 188-2018																																		
Manuel Fernando Jiménez Hoyos Representante Legal SOCIEDAD OFTALMOLOGICA MFJ S.A.S. Carrera 7 No 72 - 64 - Bogotá 255-63-02 - 315-446-10-77 patysomos10@hotmail.com																																		
TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN																																		
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de invitación a cotizar No 0188-2018 cuyo objeto es Prestar el servicio Integral de Oftalmología General y Subespecialidades en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., durante las 24 horas del día de lunes a domingo). Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Invitación a cotizar y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado																																		
TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN																																		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio Integral de Oftalmología General y Subespecialidades en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., durante las 24 horas del día de lunes a domingo.																																	
	<table border="1"> <tr><td align="center">Ultrasonografía</td></tr> <tr><td align="center">Angiofluoresceinografía unilateral, con fotografías a color de segmento posterior</td></tr> <tr><td align="center">Tomografía con pruebas provocativas</td></tr> <tr><td align="center">Sondeo vías lagrimales (mínimo 3. sesiones), incluye: estricurotomía</td></tr> <tr><td align="center">Cauterización de puntos lagrimales</td></tr> <tr><td align="center">Electrólisis de pestañas</td></tr> <tr><td align="center">Extracción cuerpo extraño de la conjuntiva</td></tr> <tr><td align="center">Curetaje de la conjuntiva o córnea</td></tr> <tr><td align="center">Inyección sub conjuntival</td></tr> <tr><td align="center">Drenaje absceso córnea</td></tr> <tr><td align="center">Extracción cuerpo extraño superficial de córnea</td></tr> <tr><td align="center">Extracción cuerpo extraño superficial de esclerótica</td></tr> <tr><td align="center">Topografía corneal computarizada, unilateral</td></tr> <tr><td align="center">Recuento de células endoteliales</td></tr> <tr><td align="center">Paquimetría (unilateral)</td></tr> <tr><td align="center">Biometría ocular (unilateral)</td></tr> <tr><td align="center">Interferometría (unilateral)</td></tr> <tr><td align="center">Interferometría (bilateral)</td></tr> <tr><td align="center">Fotografía a color de segmento posterior (unilateral)</td></tr> <tr><td align="center">Campo visual computarizado</td></tr> <tr><td align="center">Drenaje absceso palpebral</td></tr> <tr><td align="center">Drenaje chalazión</td></tr> <tr><td align="center">Tomografía Optica Coherente</td></tr> <tr><td align="center">Consulta oftalmología general</td></tr> <tr><td align="center">Consulta Neonatos y otras supraespecialidades</td></tr> <tr><td align="center">Interconsulta (urgencias)</td></tr> <tr><td align="center">TARIFAS PROCEDIMIENTOS LASER OFTALMOLOGÍA</td></tr> <tr><td align="center">Fotocoagulación con Yag láser (capsulotomía, iridectomía ruptura de bandas)</td></tr> <tr><td align="center">Fotocoagulación, con láser de argón o kriptón</td></tr> <tr><td align="center">Panfotocoagulación de retina, con láser de argón o kriptón</td></tr> <tr><td align="center">Fotocoagulación de conjuntiva con láser</td></tr> <tr><td align="center">TARIFAS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS SEGÚN GRUPO</td></tr> </table>		Ultrasonografía	Angiofluoresceinografía unilateral, con fotografías a color de segmento posterior	Tomografía con pruebas provocativas	Sondeo vías lagrimales (mínimo 3. sesiones), incluye: estricurotomía	Cauterización de puntos lagrimales	Electrólisis de pestañas	Extracción cuerpo extraño de la conjuntiva	Curetaje de la conjuntiva o córnea	Inyección sub conjuntival	Drenaje absceso córnea	Extracción cuerpo extraño superficial de córnea	Extracción cuerpo extraño superficial de esclerótica	Topografía corneal computarizada, unilateral	Recuento de células endoteliales	Paquimetría (unilateral)	Biometría ocular (unilateral)	Interferometría (unilateral)	Interferometría (bilateral)	Fotografía a color de segmento posterior (unilateral)	Campo visual computarizado	Drenaje absceso palpebral	Drenaje chalazión	Tomografía Optica Coherente	Consulta oftalmología general	Consulta Neonatos y otras supraespecialidades	Interconsulta (urgencias)	TARIFAS PROCEDIMIENTOS LASER OFTALMOLOGÍA	Fotocoagulación con Yag láser (capsulotomía, iridectomía ruptura de bandas)	Fotocoagulación, con láser de argón o kriptón	Panfotocoagulación de retina, con láser de argón o kriptón	Fotocoagulación de conjuntiva con láser	TARIFAS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS SEGÚN GRUPO
Ultrasonografía																																		
Angiofluoresceinografía unilateral, con fotografías a color de segmento posterior																																		
Tomografía con pruebas provocativas																																		
Sondeo vías lagrimales (mínimo 3. sesiones), incluye: estricurotomía																																		
Cauterización de puntos lagrimales																																		
Electrólisis de pestañas																																		
Extracción cuerpo extraño de la conjuntiva																																		
Curetaje de la conjuntiva o córnea																																		
Inyección sub conjuntival																																		
Drenaje absceso córnea																																		
Extracción cuerpo extraño superficial de córnea																																		
Extracción cuerpo extraño superficial de esclerótica																																		
Topografía corneal computarizada, unilateral																																		
Recuento de células endoteliales																																		
Paquimetría (unilateral)																																		
Biometría ocular (unilateral)																																		
Interferometría (unilateral)																																		
Interferometría (bilateral)																																		
Fotografía a color de segmento posterior (unilateral)																																		
Campo visual computarizado																																		
Drenaje absceso palpebral																																		
Drenaje chalazión																																		
Tomografía Optica Coherente																																		
Consulta oftalmología general																																		
Consulta Neonatos y otras supraespecialidades																																		
Interconsulta (urgencias)																																		
TARIFAS PROCEDIMIENTOS LASER OFTALMOLOGÍA																																		
Fotocoagulación con Yag láser (capsulotomía, iridectomía ruptura de bandas)																																		
Fotocoagulación, con láser de argón o kriptón																																		
Panfotocoagulación de retina, con láser de argón o kriptón																																		
Fotocoagulación de conjuntiva con láser																																		
TARIFAS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS SEGÚN GRUPO																																		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO: 24 de Diciembre de 2018		
TIPO DE PROCESO: INVITACIÓN A COTIZAR No 188-2018		
Manuel Fernando Jiménez Hoyos Representante Legal SOCIEDAD OFTALMOLOGICA MFJ S.A.S. Carrera 7 No 72 - 64 - Bogotá 255-63-02 - 315-446-10-77 patysomos10@hotmail.com		
	Grupo 2	
	Grupo 3	
	Grupo 4	
	Grupo 5	
	Grupo 6	
	Grupo 7	
	Grupo 8	
	Grupo 9	
	Grupo 10	
	Grupo 11	
	Grupo 12	
	Grupo 13	
	Grupo Especial 20	
	Grupo Especial 21	
Grupo Especial 22		
Grupo Especial 23		
	QUINCE (15) DÍAS	
	VALOR TOTAL \$ 70,000,000	
	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
	GENERALES	
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.	
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.	
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.	
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
	6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.	
	8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO 24 de Diciembre de 2018		
TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No 188-2018		
Manuel Fernando Jiménez Hoyos Representante Legal SOCIEDAD OFTALMOLOGICA MFJ S.A.S. Carrera 7 No 72 - 64 - Bogotá 255-63-02 - 315-446-10-77 patysomos10@hotmail.com		
10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.		
ESPECIFICAS		
1. Atención de pacientes de oftalmología en consulta externa para las especialidades y subespecialidades de: oftalmología, glaucomatología, retina y vítreo, oculoplástia, oftalmología pediátrica		
2. Realizar las interconsultas solicitadas en los servicios de hospitalización y/o urgencias con una oportunidad que no supere las 6 horas en el servicio de hospitalización y 2 horas para el servicio de urgencias según las condiciones de oportunidad definidas en el parágrafo de oportunidad. Sin embargo es responsabilidad del proponente garantizar la orientación médica especializada telefónica al equipo médico de base si se llegara a demandar mientras surte el desplazamiento o respuesta presencial por el especialista o sub especialista en los tiempos establecidos.		
3. Seguir los procesos y procedimientos de la institución.		
4. Deberá presentar cronograma del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de su propiedad		
5. Colocar el instrumental Quirúrgico y de Consultorio necesario para las actividades que dé cumplimiento a las Normas de Calidad vigentes (Resolución 2003 de 2014) el cual deberá que será de uso exclusivo de la subred norte E- S. E		
6. Contar de forma permanente y suficiente con todos los insumos necesarios para la prestación del servicio implementando controles de ingreso, almacenamiento y administración de los mismos.		
7. Proveer el carro de paro (mueble) con desfibrilador en las sedes donde la subred norte lo requiera, en cumplimiento a la Resolución 2003 de 2014 requisitos para la prestación de servicios (habilitación) y la política de atención excelente y segura de la subred norte ese.		
8. Registro completo de las actividades médicas en el sistema de información para la historia clínica de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.		
9. Diligenciar adecuadamente las historias clínicas a todos y cada uno de los pacientes atendidos, bien sea realizando en forma automatizada de conformidad con la resolución no. 1995 del 8 de julio de 1999 emanada del ministerio de salud y la protección social.		
10. Dar cumplimiento al seguimiento y aplicación de las guías de manejo de su especialidad, así como la revisión y adaptación de las mismas, con la medicina basada en la evidencia.		
11. Realizar procedimientos médicos propios de su especialidad o participar en ellos, formular diagnóstico, practicar exámenes y prescribir el tratamiento que debe seguirse a los pacientes a su cargo, teniendo en cuenta los derechos del enfermo y las guías.		
12. Realizar dentro de su especialidad las obligaciones correspondientes a medicina legal y preventiva.		
13. Impartir instrucciones al personal de salud que esté a cargo de los pacientes sobre procedimientos propios de su especialidad.		
14. Diligenciar personalmente y durante la valoración de los pacientes el consentimiento informado para aplicar los tratamientos médicos y procedimientos que considere indispensables y que puedan afectar al paciente física o síquicamente, salvo en los casos en que ello no fuere posible, y le explicará al paciente o a sus responsables de tales consecuencias anticipadamente esta actividad no puede ser delegada en estudiantes ni en médicos generales.		
15. Informar en forma detallada y veraz el estado, pronóstico y evolución de la enfermedad, a los familiares del paciente.		
16. Registrar diariamente en la historia clínica, la evolución, pronóstico y tratamiento y realizar un resumen final o epicrisis al dar de alta al paciente, de conformidad a las normas establecidas por la institución.		
17. Diligenciar adecuadamente los registros individuales de prestación de servicios RIPS y formatos asistenciales y administrativos requeridos para dar trámite adecuado al proceso de facturación, y a la normatividad legal vigente.		
18. Registrar las enfermedades tratadas de acuerdo a la codificación vigente, como también registrar de manera adecuada los procedimientos utilizados en el tratamiento del paciente con la codificación requerida		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO 24 de Diciembre de 2018		
TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No 188-2018		
Manuel Fernando Jiménez Hoyos Representante Legal SOCIEDAD OFTALMOLOGICA MFJ S.A.S. Carrera 7 No 72 - 64 - Bogotá 255-63-02 - 315-446-10-77 patysomos10@hotmail.com		
	19. Brindar apoyo docente a estudiantes de pre y postgrado, de conformidad a los convenios establecidos por el hospital y participar en la programación y evaluación de los mismos, cuando roten por el servicio.	
	20. adelantar y proponer estudios de investigación de conformidad con la normatividad existente y los procesos de investigación del hospital y participar en las jornadas de capacitación y actualización acordes con su especialidad, que se desarrollen o programen en el hospital.	
	21. Participar en la realización de vigilancia epidemiológica de todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria, así como diligenciar los registros y controles estadísticos con fines científicos y análisis de morbimortalidad.	
	22. Participar en la evaluación de actividades de la prestación de los servicios de salud y aplicar procedimientos y controles establecidos para garantizar la eficiencia, la eficacia e impacto en el desempeño de sus labores en coordinación con el director de proceso responsable de la supervisión técnica del contrato.	
	23. Garantizar que todos los procedimientos realizados en su especialidad sean debidamente facturados, diligenciando adecuadamente la documentación que sea de su competencia, tanto en lo asistencial como en lo administrativo (facturación, estadística, etc.). En el caso de los procedimientos quirúrgicos ambulatorios se debe garantizar la realización previa autorización del pagador.	
	24. Preparar y presentar los informes de gestión del servicio sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.	
	25. Participar en la elaboración y actualización de los manuales de normas, procedimientos, protocolos y guías asistenciales de su área	
	26. Cumplir con las disposiciones legales en el tema ambiental, en especial las del PIGA	
	27. Propiciar la implementación de la cultura de la calidad y el autocontrol en la institución y participar activamente en su desarrollo en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de calidad.	
	28. Participar activamente en el programa de seguridad del paciente. Notificar los incidentes y eventos adversos, participar en el análisis correspondiente e implementar planes de mejora a que haya lugar	
	29. Cumplir con los lineamientos del plan de gestión en coordinación con los directores de proceso.	
	30. Propender por el logro de la misión, visión y valores institucionales.	
	31. Garantizar la correcta utilización de las instalaciones, equipos y demás elementos que se utilicen en las actividades asistenciales.	
	32. cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley y sus reglamentos.	
	33. segregar y desactivar de forma adecuada los residuos y cumplir con los protocolos de bioseguridad.	
	34. Velar por el adecuado funcionamiento de los equipos y recursos de su especialidad e informar oportunamente el deterioro	
	35. Mal funcionamiento de los mismos, y responder por el mal uso de los mismos de acuerdo al reporte de mantenimiento.	
	36. Informar por los conductos regulares cualquier novedad que se presente durante la prestación del servicio.	
	37. Acatar las observaciones emitidas por la subgerencia de servicios de salud.	
	38. dar cumplimiento a los indicadores y metas de producción y facturación establecidas por la institución.	
	39. Dar respuesta integral a las quejas presentadas por los usuarios en los términos establecidos en la normatividad vigente.	
40. informar con 8 días de anticipación la cancelación de consultas y/o procedimientos de servicios ambulatorios y garantizar la reprogramación de los pacientes.		
41. Participar con el hospital en las jornadas de emergencias y desastres decretadas por las autoridades competentes		

90

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO: 24 de Diciembre de 2018			
TIPO DE PROCESO: INVITACIÓN A COTIZAR No 188-2018			
Manuel Fernando Jiménez Hoyos Representante Legal SOCIEDAD OFTALMOLOGICA MFJ S.A.S. Carrera 7 No 72 - 64 - Bogotá 255-63-02 - 315-446-10-77 patysomos10@hotmail.com			
42. Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato			
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Director de Servicios Ambulatorios	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra. Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Pérez Falla			